



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 010 Bogota Dc



Estado No. 68 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

TRASLADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501020180053800	Ejecutivo	Noel Arcesio Parra Cabrales	Seguridad Ivaest Ltda Seguridad Fenix De Colombia Ltda	03/08/2021	Auto Ordena - Primero: Previo A Aceptar La Renuncia Del Poder Conferido Al Dr. Edward Urbano Gómez Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 16.499.564 Y Tarjeta Profesional N 89.468 Del C.S. De La J., Deberá Acreditar Comunicación Respecto De Ello, Remitida Al Poderdante.Segundo: Correr Traslado A La Parte Ejecutada De La Liquidación De Crédito Presentada Por La Parte Ejecutante En Carpeta 09 Folio 2, Por El Término Legal De Tres (03) Días Hábiles, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Normado En El Artículo 446 Del C.G.P.

JESSICA LORENA MERCHÁN MAZA

Secretaría

Código de Verificación

ed24bd82-1e40-44cc-a614-07ec07a1ea4f